

II.3. LA IZQUIERDA PLURAL

1. COMPROBACIONES FORMALES	
Rendición en plazo	SI
Documentación debidamente formalizada	SI
Coherencia interna de la contabilidad rendida	SI

2. RECURSOS DECLARADOS	
Aportaciones de personas físicas o jurídicas	6.310,29
Operaciones de endeudamiento	4.222.220,86
Anticipos de la Administración	610.196,88
Aportaciones del Partido	621.531,10
Ingresos financieros	
Otros ingresos	
TOTAL	5.460.259,13

3. GASTOS POR OPERACIONES ORDINARIAS	
A) Gastos declarados	1.921.911,94
- Gastos de publicidad exterior	207.218,03
- Gastos de publicidad en prensa y radio (art. 58 LOREG)	114.759,64
- Gastos financieros liquidados	43.016,49
- Estimación de gastos financieros	7.143,51
- Otros gastos ordinarios	1.549.774,27
B) Gastos reclasificados netos	
C) Gastos no subvencionables	28.184,54
- Gastos con justificación insuficiente o no justificados	
- Gastos fuera de plazo	
- Gastos de naturaleza no electoral	28.184,54
D) Gastos por envíos de propaganda electoral justificados no cubiertos por la subvención	46.172,68
E) Total gastos electorales ordinarios justificados [A+B-C+D]	1.939.900,08

4. GASTOS POR ENVÍOS DE PROPAGANDA ELECTORAL	
A) Gastos declarados	3.910.531,92
- Gastos financieros liquidados	87.336,52
- Estimación de gastos financieros	14.503,48
- Otros gastos de envío	3.808.691,92
B) Gastos reclasificados netos	
C) Gastos no subvencionables	
- Gastos con justificación insuficiente o no justificados	
- Gastos fuera de plazo	
- Gastos de naturaleza no electoral	
D) Total gastos electorales por envíos justificados [A+B-C]	3.910.531,92
E) Subvención máxima teórica por envíos	3.864.359,24
F) Gastos por envíos justificados no cubiertos por la subvención	46.172,68

5. LIMITES DE GASTOS DEL PROCESO	
Límite máximo de gastos	8.954.658,77
Gastos a considerar a efectos de límite máximo de gastos	1.939.900,08
Exceso en el límite de gastos	NO
Límite de gastos de publicidad exterior (art. 55 LOREG)	1.790.931,75
Gastos a considerar a efectos de límite	207.218,03
Exceso en el límite de gastos de publicidad exterior	NO
Límite de gastos de publicidad en prensa y radio (art. 58 LOREG)	1.790.931,75
Gastos a considerar a efectos de límite	114.759,64
Exceso en el límite de gastos de publicidad en prensa y radio	NO

6. TESORERÍA DE CAMPAÑA	
Cuenta bancaria electoral	SI
Fondos no ingresados en la cuenta electoral	NO
Gastos pagados con cargo a cuentas no electorales	NO
Pagos fuera del plazo previsto en el art. 125.3 de la LOREG	25.995,32
Deuda con proveedores	349.116,30
Saldo tesorería electoral	NO